

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 618**

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: SAMUEL JEAN JEAQUEROD
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00223-00

La liquidadora designada, aportó el diligenciamiento de la publicación del aviso en el Diario La República, y teniendo en cuenta que, ya se realizó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se agregará la publicación al plenario para que obre y conste.

Por otro lado, se percata el despacho que se encuentra pendiente la notificación de los acreedores, tal como se ordenó en el auto de apertura de la presente liquidación patrimonial, en consecuencia se procederá con el requerimiento.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la liquidadora designada, MONICA PIPICANO, para que proceda con las cargas impuestas en el auto de apertura de la presente liquidación, esto es la notificación de los acreedores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA